

# PROPUESTA A LA COMISIÓN EUROPEA

# SOLICITUD DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN EUROPEA AL CIEM SOBRE ESTADO DE LOS STOCKS DE ESPECIES DE PROFUNDIDAD EN LA ZONA DE REGULACIÓN DE CPANE/NEAFC

Estatus: Adoptado por el Comité Ejecutivo Referencia: R-02-17/GT2

Fecha: 14 Julio 2017

#### Antecedentes:

Se trata de una actuación pendiente planteada por el LDAC en la reunión anual de Coordinación entre CIEM y los Consejos Consultivos (MIACO), que se celebró en Copenhague en enero de 2017 en relación con la implantación de la obligación de desembarques (OD) para pesquerías fuera de aguas comunitarias.

El LDAC trabaja actualmente en el desarrollo de una opinión sobre los efectos de la OD para especies que se capturan en la zona NEAFC pero necesita tener un mayor conocimiento sobre el estado de especies de aguas profundas (incluyendo tiburones de aguas profundas) en NEAFC RA, puesto que podría haber conflictos de normas sobre descartes/retenciones de capturas a bordo entre aguas comunitarias y aguas internacionales en relación con especies sujetas a límites de captura, que son el objeto del artículo 15 del Reglamento de la Política Pesquera Común.

El LDAC está esperando la aprobación de un Reglamento Delegado específico por parte de la Comisión que establezca derogaciones a la OD y/o normas *de minimis* para tales especies sujetas a la OD en NEAFC, habida cuenta de la inacción de los EE.MM. hasta la fecha para crear un Grupo Regional de EE.MM. que emita recomendaciones conjuntas en este sentido.

Se presentó y puso a disposición de todos los miembros una primera versión de este documento en la reunión del Grupo de Trabajo 2 (Pesquerías del Atlántico Norte) celebrado en Bruselas el día 4 de abril de 2017 y se distribuyó posteriormente, planteándose su adopción en la reunión del Comité Ejecutivo del LDAC de París el 30 de mayo de 2017. Se recibieron comentarios en el Comité Ejecutivo para refinar el contenido y naturaleza de las solicitudes formuladas. Se distribuyó el borrador final el día 29 de Junio y se adoptó el 14 de Julio de 2017.



#### Solicitud de recomendaciones a CIEM en 2017

En virtud de lo establecido en el Memorando de Entendimiento (MoU) firmado por la Comisión Europea y el CIEM para el año 2017, el cual contempla la posibilidad de que la Comisión solicite la elaboración de dictámenes específicos al CIEM, el LDAC demanda a la Comisión que haga lo propio con el enunciado siguiente:

- 1. Se solicita al CIEM que realice una descripción de las pesquerías de aguas profundas en NEAFC/CPANE y aguas comunitarias adyacentes sobre los stocks que se detallan en el Anexo I mediante la recopilación de datos de capturas/desembarques y descartes a la mayor resolución espacial posible.
- 2. Dada la disponibilidad limitada de datos de descartes existentes debido a los actuales mecanismos normativos existentes, se solicita al CIEM que como parte de su trabajo facilite la celebración de un taller, en colaboración con el LDAC, al objeto de ampliar el repositorio y la base de datos para la evaluación de los stocks de aguas profundas del Anexo I.
- 3. Se solicita al CIEM que emita un informe sobre la información biológica disponible el para las especies de aguas profundas en las subdivisiones VIb, XII y XIVb de CIEM. La tabla de especies de aguas profundas de interés se adjunta a esta solicitud. Este informe debería incluir una revisión de la categoría de los stocks, los métodos de evaluación y el estado de cada uno de los stocks. Asimismo, el informe debería indicar la disponibilidad y calidad de los datos de descartes para los stocks del Anexo I. El objeto de este informe es el de ofrecer la base de información para debatir los potenciales efectos e impacto de la obligación de desembarque sobre estos stocks para los buques comunitarios que ejercen su actividad pesquera en la Zona Regulatoria de CPANE-NEAFC.



### ANEXO I. Límites de captura para poblaciones de aguas profundas

#### Aguas internacionales, CIEM VIb, XII, XIVb

## Descripción resumida:

- La mayoría de los TAC para esta especie en aguas de la UE se fijaron sobre un patrón bianual (2017-2018), como resultado del acuerdo suscrito por el Consejo en noviembre de 2016, y como tales se han reflejado de modo pertinente en el Reglamento del Consejo sobre TAC y cuotas en 2017.
- El Anexo IB NEAFC FO incluye 49 especies: 12 están sujetas a TAC por la UE; 17 son tiburones de aguas profundas (coincidiendo con el Reglamento sobre aguas profundas de la UE) y las 20 restantes no están sujetas a límites de captura (cuotas).
- El Reg. 7/13 NEAFC prohíbe la pesca directa y la retención a bordo de tiburones de aguas profundas.
- Poblaciones desconocidas de amplia distribución, sin puntos de referencia.
- Datos limitados: solo tendencias de explotación y poblaciones (En aumento/Estable/En descenso)
- Recomendación realizada sobre capturas, capturas accesorias y descartes.
- Cuota baja o cuota cero en varios casos ("Especies limitantes")
- Datos de capturas y descartes insuficientes, aunque mejorando en los últimos años.

# Tabla de especies de alta mar sujetas a límites de captura en aguas de la UE y NEAFC

NOTA: Muchas de las especies nombradas a continuación e incluidas en los Reglamentos de la UE y Resoluciones de NEAFC sobre Posibilidades de Pesca se consideran como un stock único a efectos de los dictámenes del CIEM. Por ello, la división en zonas de gestión no se corresponde necesariamente con las evaluaciones del CIEM.

- \* Reglamento (CE) 2016/2285 de 12.12.2016
- \*\* Reglamento UE 2017/127, publicado el 28.1.2017

			2017		2018		
Nombre especie /	Cod./	Areas CIEM					TAC
Species Name	Code	/ Cpaco	EU	ESP	EU	ESP	TAC
Sable negro / Black Scabbardfish	BSF	I-IV y AAII	9	0	9	0	Cautelar
		V-VII and XII					
	BSF	y AAII	2.954	168	2.600	148	Analítico
		VIII, IX y X y					
	BSF	AAII	3.330	10	2.997	9	Analítico
		34.1.2 y					
	BSF	AAII	2.488	0	2.189	0	Cautelar
Argentina / Greater Silver Smelt	ARU	I, II y AAII	90	0			
	ARU	III, IV y AAII	1.028	0			
	ARU	V-VII y AAII	3.884	0			



		III V VII VIV					
Alfonsino	ALF	III-X, XII, XIV y AAII	280	63	280	63	Analítico
		I-II, XIV					7
Brosmio / Tusk	USK	y AAII	21	0			Cautelar
Brosimo y rusk	USK	V-VII y AAII	3.860	46			Cautelar
	USK	V VII y AAII	201		20	18	Cautciai
Nombre especie /	Cod./	Areas CIEM	201	. ,	2010		
Species Name	Code	/ Cpaco	EU	ESP	EU	ESP	TAC
Grenadiers	RNG/R	I, II, IV y		LOI	LO	LJI	
	HG	AAII	10	0	10	0	
	RNG/R	AAII	10	0	10	- 0	
	HG	III y AAII	278	0	223	0	
	RNG/R	111 <b>y</b> 7 0 (11	270	0	223		
	HG	Vb - VII	3.052	49	3.120	50	
	RNG/R	VIII-X, XII,	3.032		3.120	- 30	
	HG	XIV y AAII	2.623	1.883	2.099	1.508	
	ORY	VII	0	0	0	0	
Reloj Anaranjado /		I-V and VIII-					
Orange Roughy	ORY	XIV	0	0	0	0	
	BLI	Vb -VI - VII	11.314	365			
Maruca Azul / Blue Ling							No
							Definido
							Precautor
	BLI	AAII XII	357	341			io
Maruca / Ling	LIN	I,II y AAII	36	0			
	LIN	V y AAII	33	0			
	LIN	VI-XIV	13.696	3.744			Cautelar
	SBR	VI-VIII y AAII	144	116	130	104	
Besugo / Red Seabream	SBR	IX, y AAII	174	137	165	130	
	SBR	X y AAII	517	5	517	5	Analítico
	GFB	I-IV y AAII	2434	706	2434	706	Analítico
Brótola de fango /	GFB	V-VII, y AAII	2434	706	2434	706	Analítico
<b>Greater Forkbeard</b>	GFB	VIII-IX y AAII	285	258	254	230	Analítico
	GFB	X-XII y AAII	58	0	52	0	Analítico
	4.5	V-IX y AAII	10		10		Cautelar
Tiburones profundas /	15	X y AAII	10		10		Cautelar
Deepwater Sharks	Specie	34.1.1					
	S	aguas UE	10		10		Cautelar
	2						
Deanias	Specie						
(Bird Beak Dogfish)	S	XII AAII	0	0	0	0	Cautelar